



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVICIO NACIONAL DE LA  
DISCAPACIDAD

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**

ERH/STR/NLF/MML

REF.: Aprueba Bases del Primer  
Concurso Nacional de Proyectos  
para la Inclusión Social de  
Personas con Discapacidad

RESOLUCION EXENTA N°

004079

SANTIAGO,

29 OCT. 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga a la Directora Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, a esta fecha, no se ha constituido el Consejo Consultivo de la Discapacidad, no pudiéndose hacer efectivo lo dispuesto en la Ley N° 20.422 artículo 64 letra c).
3. Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria 2011, denominado "Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", presentadas por el Jefe del Departamento de Gestión de Productos Estratégicos a la Directora Nacional y conocidas por ésta.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2011, denominado "Primer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese al presupuesto vigente del año 2010.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARIA XIMENA RIVAS ASEÑO**

Directora Nacional